



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROFR. ARMANDO SERRATO PALOMARES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL VICENTE GUERRERO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.







## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL VICENTE GRQ ubicado en SANTA ROSA DE LIMA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

DOMICILIO CONOCIDO SANTA ROSA DE LIMA, GRO.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ASUCHITLAN DEL PROGRESO, Guerrero a los 31 días del mes de ENERO del dos mil VEINTICUATRO.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
DR. ROBERTO ARROYO MATUS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GUERRERO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA  
EDC. PRIME RUAL FEB.  
VICENTE GUERRERO  
C.C.T. 120PR1985X  
SANTA ROSA DE LIMA  
MPO. DE AJUCHITLAN DEL  
PROGRESO, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

c. Profr. Armando Serrato P.

TESTIGO

*[Handwritten signature]*

c. Profra. Maricela Santana M.

TESTIGO

*[Handwritten signature]*

c. Profra. Erika Echeverría F.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: TIERRA CALIENTE

FECHA: 31-01-24

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL VICENTE GUERRERO
<b>Domicilio:</b>	CONOCIDO SANTA ROSA DE LIMA
<b>Colonia:</b>	CENTRO
<b>Teléfono:</b>	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	PROFR. ARMANDO SERRATO PALOMARES
<b>Domicilio:</b>	CONOCIDO SANTA ROSA DE LIMA
<b>Teléfono:</b>	7321223489
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR

Sup para dormitorios: 1200 m<sup>2</sup> Capacidad: 275 personas

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

<b>Tipo de Techo</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Cobado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
<b>Tipo de Estructura</b>	<input type="checkbox"/> Castilo	<input checked="" type="checkbox"/> Metá	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
<b>Tipo de Piso</b>	<input type="checkbox"/> Ascotico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

<b>Agua potables</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>csistema</b>		<b>lit.</b>	<b>m<sup>3</sup></b>
<b>Refrigerios</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>cantidad</b>	2		
<b>Escusados</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>cantidad</b>	4	(H).	2 (M).
<b>Lavamanos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>cantidad</b>	2	(H).	1 (M).
<b>Regaderas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>cantidad</b>		(H).	(M).
<b>Electricidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Voltsje</b>	110 ( X )	220 ( )	360 ( )

**CAPODEMAYAS GEOGRÁFICAS**

<b>Altitud Morte</b>	L.N.	18.164
<b>Longitud Oeste</b>	L.O.	-100.551
<b>Altura sobre el nivel del mar</b>		308.84 mt. MSN.M

**INSTALACIONES**

	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Lavaderos			X		
Almacén			X		
Oficinas	X				1 m <sup>2</sup>
Área de recreación	X				200 m <sup>2</sup>
Extraccionamiento	X				300 m <sup>2</sup>
Sup Inmueble:				70X75 mts.	\$250 m <sup>2</sup>

**ACTIVIDAD**

	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Salas de Hidratación		X
Almacén de medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	180	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	150	M2

**OBSERVACIÓN:**

ACTO: ( X ) SI ( ) NO

REVISO: PROFR. FERNANDO TIBURCIO VANEGAS





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Fecha: 31-01-24

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Alto	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Manifiestos del edificio	X				
Inclinación del alambic	X				
Inclinación de sí en piso	X				
Cracks en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				

Elementos a evaluar	Riesgo NO Estructural			Alto	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Objetos que pueden volarse cae de v. de las cosas	X				
Vandajes de vidrios	X				
Limpiezas	X				
Pantallas	X				
Elementos que pueden deslizar	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones de agua	X				
Otros	X				

Elementos a evaluar	Funcionalidad	Según circulatorio (nivel de riesgo)		Alto	Observaciones
		Aceptable	Intermedio		
Condiciones físicas	Funcionalidad				
Planta aplomada varas	Según Matic				
Vidrios, alambic, vidrios, etc.	Exteriores				
Mobiliario: mesas, banquetes, sillas	Exteriores de Emergencia				
Puertas, cancelas, seguraciones	Robicador de Simulacros		X		
Elementos a evaluar					
Torres y cables de alta tensión					
Puentes de energía eléctrica					
Transformadores					
Antenas VFO potas grandes					
Calles con mucha circulación					
Construcciones vecinas dañadas					
Danajos o almacenamientos con sust. volátiles, inflamables o explosivos					
Terminales aéreas o terrestres					
Barandas de altura superior a 3.2 m					
Barandas con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.0 m de longitud					
Otros					





**ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL VICENTE GUERRERO SANTA ROSA DE LIMA, GRO.**

**LATITUD NORTE : 18.164**

**LONGITUD OESTE : -100.551**

**ALTITUD 308.84 MSNM**